



Asamblea General

Distr. limitada
24 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

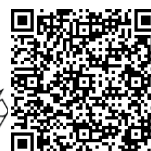
Proyecto de programa de trabajo para 2018

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría para el año 2018 figuran en las resoluciones de la Asamblea General [72/13](#) y [72/11](#), respectivamente.

2. En su resolución [72/13](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General, observando con profundo pesar que habían pasado 50 años desde el comienzo de la ocupación israelí y 70 años desde la aprobación de la resolución 181 (II) y la Nakba sin progresos tangibles hacia el logro de una solución pacífica, solicitó al Comité: a) seguir haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; b) apoyar que el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 se logren sin dilación; c) movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino; d) seguir examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina e informar y formular sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General; y e) seguir ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y seguir haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el actual período crítico de inestabilidad política y dificultades humanitarias.

3. En su resolución [72/11](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó que la División siguiera realizando actividades en apoyo del mandato del Comité, y en concreto: a) seguir de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina; b) organizar reuniones y actividades internacionales en apoyo del mandato del Comité, con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional; c) asegurar que, dentro de los límites de los recursos existentes, en dichas reuniones y actividades siguieran participando personas eminentes y expertos internacionales; d) desarrollar y ampliar el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina; e) preparar y difundir ampliamente las publicaciones sobre la cuestión de Palestina que figuran en el párrafo 87 del informe anual del Comité ([A/72/35](#)); f) desarrollar y mejorar el



programa anual de formación del personal del Gobierno palestino como contribución a la labor de creación de capacidad palestina; y g) organizar la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida una exposición o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas.

II. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2018

4. Las actividades previstas en el mandato del Comité y de la División para 2018 se celebrarán en el contexto del 70º aniversario de la Nakba y, como tal, se centrarán en generar mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, así como en recabar apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y la independencia, y en subrayar la urgencia de la labor internacional para contribuir a la consecución de una paz justa y duradera. Entre los objetivos de estas actividades figuran:

a) Prestar apoyo a las medidas adoptadas por la comunidad internacional, incluidos los asociados regionales fundamentales, encaminadas a presentar un marco multilateral ampliado con miras a reactivar un proceso de paz político creíble, poner fin a la ocupación israelí y lograr la realización de los derechos del pueblo palestino y el reconocimiento del Estado de Palestina sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y de su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas;

b) Mantener contactos con los Estados Miembros que trabajan en apoyo de la solución pacífica de la cuestión de Palestina a fin de hallar modos en que el Comité pueda apoyar sus esfuerzos;

c) Movilizar a los agentes nacionales, regionales e internacionales para promover la solución biestatal y garantizar que todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo se resuelvan de manera permanente, exclusivamente por la vía de las negociaciones y sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Recabar la participación de los miembros del Consejo de Seguridad y los candidatos a miembros para promover la aplicación de los parámetros de larga data para la paz en el conflicto palestino-israelí, como se reitera en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y para que, a ese respecto, actúen con arreglo a estos parámetros y compromisos;

e) Defender el derecho de retorno y de indemnización de los refugiados palestinos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General;

f) Movilizar a los agentes nacionales, regionales e internacionales para abogar por el fin del bloqueo de Gaza, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes, así como aliviar la grave situación humanitaria en todo el Territorio Palestino Ocupado con carácter urgente;

g) Instar a la comunidad internacional a pasar de un marco humanitario a otro de carácter político y de derechos humanos que ponga de relieve las obligaciones jurídicas de todas las partes interesadas.

h) Contactar con todos los grupos regionales de las Naciones Unidas con miras a ampliar el número de miembros del Comité, así como fomentar el conocimiento de la labor del Comité y las muestras de apoyo;

i) Ampliar la cooperación con las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil, así como el apoyo que se les presta, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales para que el pueblo palestino

pueda hacer efectivos sus derechos inalienables y la cuestión de Palestina se resuelva pacíficamente;

j) Mejorar la cooperación y la coordinación entre todos los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la División de los Derechos de los Palestinos al desempeñar sus respectivos mandatos para apoyar y ayudar al pueblo palestino a hacer efectivos cuanto antes su derecho a la libre determinación y la independencia del Estado de Palestina;

k) Mejorar la coordinación con el Departamento de Información Pública sobre la difusión de mensajes en apoyo de las prioridades del Comité y contribuir a la ejecución del programa de información especial del Departamento sobre la cuestión de Palestina, como se señala en la resolución de la Asamblea General 72/12.

III. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

5. En 2018, el Comité dará cumplimiento a la petición formulada por la Asamblea General, en su resolución 72/13, de que el Comité siga centrando sus actividades a lo largo de 2018 en esfuerzos e iniciativas encaminados a poner fin sin dilación a la ocupación israelí iniciada en 1967 y a implantar la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, y presentará informes al respecto.

6. El Comité, a través de sus reuniones abiertas periódicas, seguirá informando sobre la situación relativa a la cuestión de Palestina en las sesiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y movilizando en ellas la acción internacional apropiada en respuesta a los acontecimientos críticos que se registren en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Asimismo, el Comité celebrará reuniones informativas periódicas y otros actos a lo largo de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

7. De conformidad con la resolución 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, el Comité celebrará una reunión extraordinaria el 29 de noviembre de 2018 y organizará, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, un acto cultural o una exposición en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

8. El Comité seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes, según sea necesario. El Comité considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

9. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina, el Comité seguirá en contacto con el Gobierno del Estado de Palestina y la sociedad civil palestina. Además, continuará invitando a las reuniones que celebre en la Sede de las Naciones Unidas a personalidades destacadas, entidades del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil, entre otros mediante el Grupo de Trabajo del Comité, para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y mejorar la forma en que se desarrollan.

10. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en su labor de asistencia al pueblo palestino y el desarrollo de su capacidad institucional, especialmente para la inclusión de la mujer y los jóvenes en varias esferas y la promoción de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

11. La Mesa del Comité seguirá celebrando reuniones mensuales, además de las consultas con las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y Observadores, los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales en la Sede y en el extranjero, a fin de promover que participen activamente en su programa de trabajo. Estos intercambios deberían ayudar a que se comprendan mejor el mandato y los objetivos del Comité.

12. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/13 de la Asamblea General, el Comité invita a todos sus miembros, así como a los Estados y las organizaciones observadores, a planear actividades nacionales y regionales sobre el asunto de los derechos de los palestinos y la cuestión de Palestina, prestando especial atención a las medidas para transmitir solidaridad y apoyo al pueblo palestino y a los esfuerzos por poner fin a la ocupación israelí lo antes posible.

B. Reuniones y conferencias internacionales

13. Mediante sus actividades, el Comité tiene la intención de seguir aumentando la concienciación internacional sobre la evolución de la situación sobre el terreno, incluidos los acontecimientos que puedan representar un obstáculo para celebrar negociaciones sustantivas sobre las cuestiones relativas al estatuto permanente. Las medidas que se adoptarán en dicho sentido incluirán poner de relieve la ilegalidad y la ampliación de las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la obligación jurídica que incumbe a partes terceras de no apoyar ni contribuir a las vulneraciones del derecho internacional cometidas por Israel. El Comité seguirá asignando prioridad a la cuestión de Jerusalén. El Comité también tratará de movilizar el mayor apoyo internacional posible a los esfuerzos del Estado de Palestina encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. El Comité continuará invitando a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de jóvenes y mujeres y los representantes de refugiados, a las reuniones y conferencias internacionales pertinentes a fin de promover el diálogo, coordinar los esfuerzos para lograr una solución justa del conflicto y fortalecer la solidaridad con el pueblo palestino.

15. En el contexto de esa tarea, el Comité seguirá estudiando la posibilidad de celebrar, además de conferencias internacionales, otras actividades como mesas redondas, giras de conferencias y visitas de delegaciones. Además, se esforzará por organizar sus actos en cooperación con las organizaciones intergubernamentales interesadas, como la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes, y con los Gobiernos nacionales, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. El Comité procurará lograr un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Por medio de su Mesa, el Comité estudiará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales, difundirá a todos los Miembros de las Naciones Unidas las recomendaciones prácticas que dimanen de ellas y las evaluará sistemáticamente para tomar medidas en consonancia. La Mesa contactará con los demás miembros y observadores del Comité y los alentará a unirse a las delegaciones que este envíe a los distintos actos.

16. En 2018, el Comité tiene la intención de organizar varias actividades, entre ellas las que figuran a continuación:

a) Una visita a América Latina de una delegación del Comité, que mantendrá reuniones con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar);

b) Un foro de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina para conmemorar el 70º aniversario de la guerra de 1948 y de la Nakba, que se celebrará los días 17 y 18 de mayo en la Sede de las Naciones Unidas;

c) Una reunión internacional sobre la cuestión de Jerusalén, que se celebrará en Rabat, en cooperación con la Organización de Cooperación Islámica (fecha por determinar);

d) Un seminario sobre los aspectos jurídicos de la cuestión de Palestina (fecha y lugar por determinar);

e) Una visita a la Unión europea de una delegación del Comité, que mantendrá reuniones con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar);

f) Una visita a Uganda de una delegación del Comité, que mantendrá reuniones con representantes de la sociedad civil regional (fecha por determinar).

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

17. A lo largo de 2018, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. El Comité también se pondrá en contacto con otras organizaciones y con los grupos regionales en las Naciones Unidas. Se invitará a representantes de esos grupos y organizaciones a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

18. En reconocimiento de la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil palestinas, israelíes y de otras esferas, el fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil es un objetivo primordial para el Comité. La acreditación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Comité continuará por conducto de su Grupo de Trabajo, que ofrecerá su cooperación y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil palestinas y de otras esferas. Mediante su colaboración con la sociedad civil, el Comité trata de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino y alentar a los asociados de la sociedad civil a trabajar con sus gobiernos nacionales, los parlamentarios y otras instituciones para promover los derechos de los palestinos y una solución justa y pacífica del conflicto.

19. Para mantenerse al tanto de las novedades, el Grupo de Trabajo del Comité tiene la intención de pedir a las organizaciones acreditadas de la sociedad civil que presenten informes periódicos sobre las actividades que realicen en apoyo de los derechos y la libre determinación de los palestinos.

20. En 2018, el Comité y su Grupo de Trabajo tienen la intención de llevar a cabo, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil palestinas e israelíes y de otras partes del mundo, las siguientes actividades:

a) Organización, según corresponda, de reuniones y consultas con organizaciones de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales que se celebren bajo los auspicios del Comité o de forma independiente;

- b) Participación de representantes del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos, en su calidad de secretaria del Comité, en actos sobre la cuestión de Palestina convocados por organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo;
- c) Reuniones informativas abiertas, con carácter periódico, a cargo de representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional y centradas en la situación sobre el terreno y su labor en apoyo del logro pacífico de la solución biestatal, celebradas en la Sede de las Naciones Unidas, en particular paralelamente a los principales eventos de las Naciones Unidas;
- d) Presentación periódica de informes sobre las iniciativas de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina en su boletín semanal *NGO Action News*;
- e) Actividades de divulgación entre organizaciones de la sociedad civil que todavía no estén acreditadas ante el Comité;
- f) Proyección de películas;
- g) Generación y difusión de información sobre las actividades del Comité y su Grupo de Trabajo, incluso a través de los medios sociales, y en particular mediante la actualización periódica de la página de la sociedad civil del sitio web “Cuestión de Palestina”.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

21. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un papel importante en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política, la influencia en los Gobiernos y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité tratará de seguir promoviendo la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y se esforzará por organizar actos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas. El Comité se mantendrá en contacto con los representantes del Parlamento Europeo en el contexto de la visita de una delegación del Comité a la Unión Europea en 2018 y organizará consultas adicionales, según proceda.

E. Programa de publicaciones

22. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante actividad de información y divulgación que contribuye a crear mayor conciencia acerca de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, la función y los esfuerzos de las Naciones Unidas y la labor del Comité entre los Estados Miembros de la Asamblea General y en general a nivel internacional. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina, difundiendo información sobre ellos y ejecutando su mandato publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina;
- b) Un examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- c) Una recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de Palestina;

d) Informes de las reuniones y los actos internacionales organizados bajo los auspicios del Comité;

e) Estudios especiales y actualizaciones de los estudios existentes sobre las cuestiones relativas al estatuto permanente.

23. El Comité pedirá a la División de los Derechos de los Palestinos que revise las publicaciones existentes y formule propuestas para actualizarlas.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

24. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y actualización del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), que también está alojado en Internet. La División debería seguir velando por que la colección de documentos de las Naciones Unidas y otros conexos del UNISPAL sea completa y esté actualizada y por que se mejore la apariencia del sitio web, su facilidad de uso en dispositivos móviles y la accesibilidad de la información mediante la conclusión de los cambios en su diseño.

25. Con miras a fomentar la sensibilización acerca de la situación sobre el terreno y garantizar un flujo efectivo de información entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, la División, en nombre del Comité, seguirá presente en otras plataformas de medios sociales, como Facebook, Twitter, SoundCloud y YouTube.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

26. En la resolución [72/11](#), la Asamblea General solicitó a la División que siguiera organizando eventos para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 2018. De conformidad con esa resolución, la División seguirá organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina.

H. Programa de formación para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

27. El Comité considera que, dada la importancia y la utilidad de su programa de desarrollo de la capacidad de los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina, que lleva a cabo de conformidad con el mandato de la Asamblea General, debería continuar perfeccionándolo, entre otras cosas con miras a apoyar al Gobierno del Estado de Palestina en sus esfuerzos por establecer instituciones más eficientes, transparentes y sujetas a rendición de cuentas y por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

28. El Comité tiene la intención de ampliar el programa de desarrollo de la capacidad en el contexto del marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

29. El Comité sigue considerando que, al seleccionar a los candidatos para su programa de formación y desarrollo de la capacidad, debería prestarse especial atención a promover la participación amplia de todas las instituciones del Estado de Palestina, especialmente las de Gaza. De conformidad con la práctica establecida, el programa se coordinará con otras entidades de las Naciones Unidas para evitar la

superposición y la saturación, y recogerá el compromiso de alcanzar el equilibrio de género. Las sesiones de capacitación se deberían celebrar en la Sede de las Naciones Unidas y en otros lugares, incluido el Estado de Palestina, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

30. El Comité observa que, en 2017, y por primera vez, el programa anual de desarrollo de la capacidad para funcionarios palestinos impartido en la Sede de las Naciones Unidas no se había llevado a cabo porque los candidatos seleccionados para el programa no pudieron obtener visados para viajar a Nueva York a tiempo para participar en él. A este respecto, el Comité solicita la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de América para futuros programas, teniendo en cuenta el acuerdo con el país anfitrión, y solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que mantenga el programa en 2018.

IV. Continuación de la labor de examen y evaluación

31. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo en cuenta la situación sobre el terreno y la evolución política, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar la opinión de los participantes en los actos organizados bajo sus auspicios, así como la de otros asociados, aprovechar la experiencia adquirida y aplicar las mejores prácticas.

32. El Comité apoya los planes de la División de llevar a cabo una evaluación independiente del programa de desarrollo de la capacidad para evaluar sus repercusiones y optimizar el uso de los recursos en el futuro.

33. Consciente de sus limitaciones presupuestarias, el Comité tratará de organizar sus actividades en cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Gobiernos nacionales interesados, otorgando prioridad a los arreglos de participación en la financiación de los gastos. El Comité invitará a la División de los Derechos de los Palestinos a racionalizar la documentación y a usar, en su caso, un enfoque de utilización eficiente del papel. Movilizará a los medios sociales y los blogueros para lograr que esas actividades y actos tengan resonancia y cobertura mundiales de forma eficaz en función del costo. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Además, por conducto de su Mesa, el Comité evaluará periódicamente los resultados de sus actividades y actos, promoverá la asistencia, la interacción y la cobertura de los medios de comunicación y, en caso necesario, decidirá las medidas que se deban adoptar para incrementar la contribución de esas actividades a los objetivos de su mandato.